



Hechos destacados

Mensaje del Primer Ministro

UNA POLÍTICA DEL AGUA BASADA EN UNA VISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE



En Quebec, el agua es fuente de vida, cultura, desarrollo, placer y salud. Por su abundancia, calidad y facilidad de acceso, el agua también garantiza nuestra calidad de vida y la de las generaciones venideras. Por ello, hoy sostenemos una visión global acerca de la manera en que deseamos administrar esta riqueza incalculable, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Me enorgullece esta política innovadora que reafirma que el agua pertenece al conjunto del pueblo quebequense, política que además se basa en una estrecha participación de ciudadanos y ciudadanas en la gestión de este valioso recurso y que se apoya en la democratización de la información. La Política reafirma, asimismo, que el Estado debe garantizar una buena gestión del agua, puesto que ésta forma parte del patrimonio colectivo de los hombres y mujeres de Quebec. Esta gobernabilidad exige una

mayor participación ciudadana en el manejo del agua y de los ecosistemas acuáticos. Por ello, la Política Nacional del Agua se basa en el compromiso del conjunto de las fuerzas vivas de la sociedad quebequense.

Nuestras aguas dulces renovables, las que fluyen en nuestros ríos, representan el 3 por ciento de las reservas mundiales, un porcentaje impresionante si se lo compara con el de otros países. Nuestro territorio incluye miles de lagos y cursos de agua, y está atravesado por uno de los ríos más grandes del mundo, el San Lorenzo, que ha cumplido, además, una función crucial en nuestra historia y sigue siendo, para nosotros, una fuente de prosperidad y orgullo.

De todos los recursos con los que cuenta Quebec, el agua es el más valioso, puesto que no se le ha hallado ningún sustituto. Al mismo tiempo, es uno de los más vulnerables. Desde hace algunos años, los hombres y mujeres de Quebec, al igual que los ciudadanos de otras naciones del mundo, han tomado conciencia de la vulnerabilidad de esta riqueza que nuestras prácticas actuales pueden hacer peligrar. En consecuencia, era imperioso iniciar una reflexión profunda con miras a la elaboración de una política nacional del agua, destinada a garantizar la perdurabilidad de este recurso, la protección de la salud pública y los ecosistemas acuáticos y una mayor coherencia de nuestras intervenciones. Esa reflexión se traduce ahora en esta Política Nacional del Agua. Por otra parte, a fin de lograr una gestión integrada, he confiado a un Ministro de Estado la responsabilidad de coordinar la gobernabilidad del agua. Me propongo así garantizar que las leyes, reglamentos, políticas y programas que elaboraremos, al igual que las actividades que realizaremos en el plano gubernamental e internacional y que tengan incidencia en el agua y los ecosistemas acuáticos, respondan a la coherencia a la que aspiramos. Además, gracias a la estrecha colaboración de ministerios y organismos quebequenses que comparten responsabilidades respecto del agua, haremos que esta política se traduzca en una gestión integrada. La nueva gestión del agua también exige la participación de todos los actores del agua, es decir las instancias locales y regionales, los administradores de ese

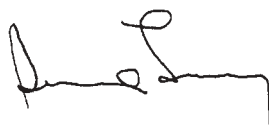
recurso, tanto públicos como privados, los grandes usuarios del agua, los agentes socioeconómicos, científicos y ambientales y, sobre todo, los ciudadanos y ciudadanas de Quebec. Se pondrán en práctica además más de 50 compromisos gubernamentales que se han contraído en el marco de esta política, en concertación con el conjunto de los participantes.

Así pues, la Política Nacional del Agua se coordina con varias políticas sectoriales, tales como la Política de la Ruralidad y la Política del Transporte Marítimo y Fluvial, completándolas e inscribiéndolas en una perspectiva de mayor amplitud.

La nueva gobernabilidad del agua que pretendemos para el siglo XXI se basa en la democracia y la concertación, valores de importancia para los hombres y mujeres de Quebec.

Se inscribe además en las grandes corrientes mundiales en materia de protección y aprovechamiento del agua y de regulación de su gestión.

Los compromisos que actualmente contraemos demuestran que Quebec se propone asumir sus responsabilidades, aquí y en todo el mundo, con respecto al manejo del agua en su territorio. Adoptando una visión de desarrollo sostenible, estos compromisos nos obligan a proteger y preservar esta riqueza, fuente de vida y de porvenir, para las generaciones actuales y futuras, de las que todas y todos somos responsables.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernard Landry', with a stylized flourish at the end.

Bernard Landry

*Mensaje del Ministro
de Estado de Asuntos
Municipales y de la Metrópolis,
de Medio Ambiente y Agua*

UNA NUEVA VISIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD DEL AGUA



Es un inmenso privilegio para mí, en mi calidad de Ministro de Estado de Asuntos Municipales y de la Metrópolis, de Medio Ambiente y Agua, presentar ante los hombres y mujeres de Quebec esta primera Política Nacional del Agua que instaura una visión nueva de la gobernabilidad del agua.

Esta política se enmarca en una voluntad mundial de mejorar la gestión del agua. Responde a las aspiraciones legítimas de la población respecto de la manera en que, de ahora en más, debemos garantizar la gestión, protección, restauración y aprovechamiento de este recurso tan vital y determinante para nuestro futuro.

La Política Nacional del Agua reconoce, ante todo, el derecho fundamental de los hombres y mujeres de Quebec a gozar del pleno acceso al agua para satisfacer sus necesidades básicas. A través de esta Política, reafirmamos que el agua forma parte del patrimonio colectivo del pueblo de Quebec y que constituye una “cosa común”, es decir que, en su estado natural, el agua no puede ser objeto de un derecho de propiedad. La reafirmación de esa condición, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, obliga al Gobierno a actuar por el interés general y a regular la gestión del agua, a fin de preservar el recurso y los ecosistemas acuáticos, garantizando al tiempo la conciliación de usos a menudo conflictivos.

Asimismo, nos proponemos preservar la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos para asegurar su perdurabilidad y proteger mejor la salud pública. Privilegiamos una visión global e integrada que responsabilice a los administradores y los usuarios del agua dentro de un territorio natural, la cuenca. Además, pretendemos aplicar la gestión integrada al río San Lorenzo, con su muy amplio sistema que traspasa en gran medida las fronteras de Quebec y que exige por consiguiente una colaboración estrecha entre todos los Estados ribereños. También nos proponemos atribuir un rango particular al San Lorenzo que, antes de ser un elemento clave de nuestra economía, es un importante medio natural.

A través de su Política Nacional del Agua, el Gobierno de Quebec se compromete a adoptar diversas medidas para alcanzar esos objetivos. Así, se han propiciado varios compromisos en diversas materias: control y saneamiento del agua, especialmente en los sectores agrícola, industrial y municipal; acceso a una información más completa sobre el agua y los ecosistemas acuáticos; protección y restauración de los ecosistemas acuáticos; representación de los intereses de Quebec ante instancias transfronterizas e internacionales, especialmente en la gestión de los Grandes Lagos y del San Lorenzo; infraestructuras municipales, proponiéndonos garantizar su perdurabilidad y el mejoramiento de la gestión de los servicios de agua; y por último, un mayor acceso público a los cursos de agua y desarrollo de actividades recreativas y turísticas.

Por esta vía, contribuiremos a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Quebec.

Por primera vez, disponemos en Quebec de una política que integra las diferentes facetas de la gestión del agua en el marco de una nueva forma de gobernabilidad que apela a la concertación y la responsabilización de todos los actores implicados. Esta visión global, decididamente inscrita en una perspectiva de desarrollo sostenible, nos permitirá garantizar la calidad y la preservación del agua en Quebec, así como sus múltiples usos.

Quisiera agradecer especialmente al personal del Ministerio de Medio Ambiente por la calidad de la visión que ha alentado su trabajo de elaboración de esta Política. Agradezco también a mis colegas diputados y ministros que han contribuido con entusiasmo a enriquecer esta

visión y a hacer de esta iniciativa un verdadero ejercicio de concertación. Por último, quisiera agradecer a todos aquellos y aquellas que, a través de grupos ambientales, de comités de ciudadanos y de asociaciones sectoriales, municipales e industriales, han colaborado directamente con sus valiosos consejos o indirectamente con su empeño constante en pos del desarrollo sostenible. Este tipo de compromiso representa, sin lugar a dudas, una de las mayores riquezas de nuestra sociedad. Los invito ahora a superar colectivamente este nuevo desafío que se nos presenta.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'André Boisclair', with a stylized flourish at the end.

André Boisclair

DESAFÍOS Y ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA

Tras la presentación del informe de la Comisión de Gestión del Agua ante la Oficina de Audiencias Públicas sobre Medio Ambiente, el Gobierno aprobó, en junio de 2000, el Marco General de Orientación de la Futura Política de Gestión del Agua. En este Marco, se fijaba la orientación general del Gobierno respecto de la gestión del agua, consistente en “respetar la calidad del medio y la perdurabilidad de los recursos renovables”. La evolución de la reflexión en los dos últimos años, así como las numerosas consultas efectuadas, han permitido identificar mejor los desafíos y las orientaciones de la Política Nacional del Agua. Estos desafíos son:

- 1) reconocer que el agua es un patrimonio colectivo de los quebequenses;
- 2) garantizar la protección de la salud pública y los ecosistemas acuáticos;
- 3) adoptar una gestión integrada del agua desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

RECONOCER QUE EL AGUA ES UN PATRIMONIO COLECTIVO DE LOS QUEBEQUENSES

En primer lugar, el Gobierno se propone reafirmar, a través de la Política Nacional del Agua, su voluntad de reconocer el recurso agua como una riqueza de la sociedad quebequense que integra el patrimonio colectivo. El *Código Civil* de Quebec reconoce que el agua, superficial o subterránea, es una cosa común, bajo reserva de los derechos de uso o los derechos limitados de apropiación que puedan reconocerse. Esta calidad de cosa común implica que todos los miembros de la colectividad tienen derecho a acceder al agua y a utilizarla conforme a su naturaleza; que el Estado tiene la responsabilidad de regular los usos del agua, establecer los tipos de usos y preservar su calidad y cantidad por el interés de todos.

En este sentido, el Gobierno se propone contar con las herramientas necesarias en caso de conflicto, a fin de hacer prevalecer, sobre otros usos, el derecho fundamental de los individuos a tener acceso al agua para responder a sus necesidades básicas.

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

La calidad del agua es, ante todo, una cuestión de protección de la salud pública. Esta comprobación se aplica tanto al agua que se utiliza para el consumo humano como a las actividades de contacto directo con el agua, como los baños y deportes náuticos. En este sentido, el Gobierno de Quebec ha definido normas más estrictas al aprobar el *Reglamento de Calidad del Agua Potable*, por el que se protege la calidad del agua potable consumida en Quebec, que es hoy una de las más seguras del mundo. En cuanto a las aguas subterráneas, el Gobierno aprobó el *Reglamento de Captación de Aguas Subterráneas*, por el que fija normas tendientes a garantizar un agua en bruto de la mejor calidad posible, exigiendo la determinación de áreas de protección cercanas a los sitios de captación de agua subterránea. Al implementar la presente política, se emprenderán diversas otras acciones para garantizar la calidad del agua y, por consiguiente, una protección aún mayor de la salud pública.

Por otra parte, no puede considerarse la vida del ser humano, de la flora y de la fauna y el desarrollo de las sociedades sin un agua de calidad y ecosistemas acuáticos salubres. El río San Lorenzo, los lagos, los ríos, pero también los pantanos, las ciénagas y las turberas, constituyen medios de vida muy ricos. Estos hábitats cumplen una función esencial en la depuración natural de las aguas. Cuando los ecosistemas acuáticos se degradan y la calidad del agua se reduce, los beneficios para la población resultan restringidos, a veces de manera importante, e incluso pueden poner en peligro la cadena alimentaria y, consecuentemente, la supervivencia de las poblaciones mismas.



Masa de agua - El agua es un bien escaso y valioso. La aceleración del desarrollo económico en el contexto de la globalización la convierten en un recurso estratégico en el plano mundial.

No existen sustitutos del agua. Por ello, la Política Nacional del Agua enuncia varios compromisos con el objetivo de mejorar la calidad del agua destinada al consumo humano y de mantener los ecosistemas acuáticos.

ADOPTAR UNA GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA DESDE UNA PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La problemática de la gestión del agua en Quebec, como en otras partes del mundo, no es sólo un asunto de protección, restauración y aprovechamiento del recurso. Es también una cuestión de modo de administrar. La coherencia de la gestión del agua reside en la coordinación de las acciones a escala del Gobierno y de las instancias locales y regionales, y en el empleo de herramientas de intervención eficaces. Así pues, la Política Nacional del Agua transformará los actuales modos de proceder sectoriales en una verdadera gestión integrada y concertada en base a la cuenca. Un enfoque de gestión más global desde una perspectiva de desarrollo sostenible resulta necesario para permitir establecer la prioridad de las acciones o de los proyectos, teniendo en cuenta todos los impactos en el medio. Por otra parte, desde esta perspectiva de gestión integrada, el Gobierno de Quebec ha designado recientemente un Ministro de Estado de Medio Ambiente y Agua, cuya función principal es garantizar la coherencia de toda acción gubernamental relativa al agua y a los ecosistemas acuáticos, en concertación con los ministros implicados en la gestión de dicho recurso.

El Gobierno de Quebec quiere que los ciudadanos y ciudadanas participen en mayor medida en la gestión de este importante patrimonio colectivo. Se les propondrá desempeñar un papel más determinante en la gestión del agua, especialmente en la gestión integrada por cuenca y en la gestión integrada del río San Lorenzo, o bien como miembros de organismos o participantes en las consultas y acciones realizadas bajo los auspicios de dichos organismos.

Para dar vida a estos desafíos, el Gobierno de Quebec ha estructurado la Política Nacional del Agua en torno a cinco orientaciones principales:

- Orientación 1:** reformar la gobernabilidad del agua;
- Orientación 2:** implantar la gestión integrada del río San Lorenzo;
- Orientación 3:** proteger la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos;
- Orientación 4:** continuar el saneamiento del agua y mejorar la gestión de los servicios de agua;
- Orientación 5:** favorecer las actividades recreativas y turísticas relativas al agua.

Estas orientaciones y los ejes de intervención correspondientes implican más de cincuenta compromisos gubernamentales.

Orientación 1

REFORMAR LA GOVERNABILIDAD DEL AGUA: UNA ELECCIÓN ESTRATÉGICA

Una mejor gobernabilidad del agua implica la evolución del sistema actual de manejo, en particular mediante la elaboración y la expresión de una visión global, común y compartida del agua, así como mediante una mayor participación de los diferentes usuarios en la toma de decisiones y en la acción. Esta nueva manera de gobernar se apoya en:

- el liderazgo local y regional de los actores del agua de la cuenca, así como el liderazgo del Gobierno de Quebec;
- la responsabilización de los actores del agua en cuanto a su propia gestión del recurso y a los impactos de sus decisiones en el conjunto de los demás usuarios y actores implicados, desde una perspectiva a largo plazo y ecosistémica;
- la coordinación y una mayor imputabilidad en la acción del conjunto de los actores del agua, a fin de asegurar la coherencia de la implementación de la reforma de la gobernabilidad del recurso.

Esta orientación se apoya en cinco ejes de intervención: revisar el marco jurídico relativo al agua, implementar la

gestión por cuenca, perfeccionar los conocimientos sobre el agua, instaurar instrumentos económicos para la gobernabilidad y fortalecer las asociaciones y las relaciones de Quebec.

EJE 1: Revisar el marco jurídico relativo al agua

El ejercicio de reforma de la gobernabilidad del agua en su conjunto, dirigido por el Estado, requiere una actualización y una consolidación del marco jurídico actual (leyes y reglamentos) relativo a dicho recurso.

Compromiso del Gobierno de Quebec

- 1- Iniciar la revisión del marco jurídico relativo al agua y desarrollar las herramientas jurídicas necesarias para implementar la Política.

Resultados esperados:

- establecimiento de modalidades que permitan hacer más explícito el reconocimiento del agua como patrimonio colectivo;
- revisión de las herramientas que regulan los usos del agua;
- revisión de las disposiciones legislativas que regulan las responsabilidades de las municipalidades en materia de gestión de los cursos de agua municipales;

Fuente: Julie Moisan, Ministerio del Medio Ambiente



Río Saint-Maurice - Desde 1992, la Corporación de Gestión del Desarrollo de la Cuenca del río Saint-Maurice orienta sus esfuerzos más particularmente hacia el desarrollo recreativo y turístico del río, tras haber suspendido el transporte de madera en 1993.

- establecimiento de modalidades de implementación de los principios “el que usa paga” y “el que contamina paga”, y de las diversas herramientas económicas (cánones, impuestos, permisos, condicionalidad, exenciones fiscales, medidas de disuasión) para sostenerlos;
- definición de herramientas que regulen la gestión integrada a nivel de la cuenca;
- reconocimiento, en el plano nacional e internacional, de las competencias y los poderes de Quebec en el ámbito del agua y fortalecimiento de la participación de Quebec en acuerdos y en instancias internacionales cuyas decisiones tengan incidencia en su territorio.

EJE 2: Implementar la gestión por cuenca

La gestión integrada del agua por cuenca constituye un eje fundamental de intervención de la actual Política Nacional del Agua. Este modo de gestión se caracteriza por una modalidad territorial que define la cuenca como unidad de gestión de los espejos de agua. Esta modalidad se basa también en un muy buen conocimiento de los fenómenos naturales y antrópicos de la cuenca, lo cual permite comprender y explicar mejor los problemas relativos a la cantidad o a la calidad del agua y determinar así las soluciones de intervención mejor adaptadas. Por último, esta modalidad de gestión se basa en la concertación de todos los actores del agua implicados (municipalidades o Municipalidades Regionales de Condado, grupos de ciudadanos, usuarios de la cuenca, ministerios u organismos del Gobierno) y en una mejor integración de los diferentes intereses, usos, preocupaciones y medios de acción de las fuerzas vivas del medio.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 2- Implementar progresivamente la gestión integrada por cuenca.
- 3- Apoyar económica y técnicamente la instalación de 33 organismos de cuenca.

Resultados esperados:

- concertación de todos los actores del agua de una determinada cuenca, guiada por los principios de desarrollo sostenible;
- protección sistemática de las masas de agua, de los humedales y de los ecosistemas que tengan un valor ecológico para el recurso hídrico;
- planificación coherente del conjunto de actividades realizadas en una cuenca;
- posibilidad para la población de participar más activamente en el futuro de sus masas de agua;
- medidas más eficaces e innovadoras en la gestión de los cursos de agua y organización de nuevas asociaciones;
- mejoramiento de la salud de los cursos de agua, los lagos y los ecosistemas asociados;
- mantenimiento o recuperación de usos perdidos, como los baños, la pesca y otras actividades recreativas y turísticas.

EJE 3: Perfeccionar los conocimientos sobre el agua

En Quebec existe una gran cantidad y diversidad de datos, informaciones, experiencias y conocimientos directos o indirectamente relacionados con el agua y con los ecosistemas acuáticos. Esos datos son producidos y almacenados por diversos agentes gubernamentales y no gubernamentales. Una dispersión de datos de esta naturaleza no favorece su disponibilidad ni su empleo. Por lo tanto, es necesario agruparlos y hacer que la información esté disponible para todos los actores del agua. Esta disponibilidad de la información es indispensable en el contexto de la gestión integrada del agua por cuenca y de la gestión integrada del río San Lorenzo. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente se propone satisfacer las necesidades en materia de conocimientos sobre el agua a partir de la pericia y experiencia ya desarrollada. Por otra parte, se observa una falta de conocimientos en lo que respecta al agua subterránea (acuíferos). También han aumentado los pedidos de información sobre los lagos.

Por ello, son necesarias la sensibilización y la educación de los ciudadanos y ciudadanas y de los diversos actores o usuarios del agua, para permitir un empleo más razonable del agua y de los ecosistemas acuáticos.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 4- Agrupar y desarrollar la información sobre el agua y los ecosistemas acuáticos necesaria para la gobernabilidad del agua.
- 5- Iniciar un inventario de los grandes acuíferos de Quebec.
- 6- Profundizar y completar los conocimientos relativos a las principales cuencas de Quebec y apoyar la actualización de la información correspondiente en forma permanente.
- 7- Apoyar las asociaciones de habitantes ribereños de los lagos de uso vacacional.
- 8- Desarrollar e implementar programas de sensibilización y de educación dirigidos a los diversos actores del agua.

Resultados esperados:

- mejora de la coherencia de la acción entre todos los actores del agua, en los diferentes ámbitos de la gobernabilidad del agua y en los diferentes niveles de intervención: local, regional, nacional, federal e internacional;
- conocimientos más adecuados de la cantidad y la calidad de nuestras aguas subterráneas;
- identificación, calificación y cuantificación de las presiones ejercidas por las actividades industriales, agrícolas, municipales y forestales sobre el agua y los ecosistemas acuáticos de las cuencas;
- contribución a la determinación de los objetivos ambientales de los vertimientos;

- diagnósticos sobre el estado de los lagos que los ciudadanos y ciudadanas quieran proteger o restaurar;
- multiplicación de las iniciativas locales y regionales de sensibilización, educación y movilización de los usuarios para la responsabilización colectiva de la gobernabilidad del agua.

EJE 4: Instaurar instrumentos económicos para la gobernabilidad

Uno de los principios rectores de la Política establece que los usuarios deben pagar por el uso y el deterioro del agua según los principios de “el que usa paga” y “el que contamina paga”. La aplicación de este principio sustenta el desarrollo de herramientas económicas, tales como los cánones de uso del agua. Es un principio económico que estipula que el usuario debe financiar los costos sociales de su actividad, incluidos los costos ambientales, apuntando sobre todo a una reducción de las actividades perjudiciales para el recurso. La finalidad de este principio es, ante todo, responsabilizar a los usuarios y usuarias del agua en lo que respecta a los valores de este recurso y a los costos inherentes a su protección, restauración o aprovechamiento. En un contexto de desarrollo sostenible, los principios de “el que usa paga” y “el que contamina paga” son intermedios entre los imperativos económicos y la valoración del agua como fuente vital para el ser humano y las otras especies animales y vegetales.

La fijación de cánones se hará en varias etapas y se dirigirá progresivamente a los sectores implicados, comenzando por los sectores económicos que utilizan o gozan de un agua de calidad en estado natural para efectuar su producción.

El Gobierno reconoce que la gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas ya pagan para tener acceso al agua potable y al saneamiento de las aguas residuales a través del régimen tributario municipal. Este esfuerzo económico los excluye del régimen de cánones.

Compromiso del Gobierno de Quebec

- 9- Desarrollar e implementar de manera progresiva, a partir de 2003, un régimen de cánones para el empleo (captación y vertimiento) de los recursos en agua de Quebec.

Resultados esperados:

- gestión más eficaz de los usos del agua, haciendo visibles los verdaderos costos para los usuarios del agua;
- aplicación de los principios de “el que usa paga” y “el que contamina paga”.

EJE 5: Fortalecer las asociaciones y las relaciones de Quebec

Las fronteras administrativas y las restricciones geopolíticas tienen un impacto importante en el futuro de los recursos hídricos de Quebec. La concertación entre los diversos agentes implicados es primordial para una gestión más eficaz.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 10- Garantizar la participación de las naciones y las comunidades indígenas en la gestión de las aguas, en el marco de acuerdos firmados y por firmar entre éstas y el Gobierno de Quebec.
- 11- Intensificar la participación de Quebec en organizaciones internacionales de gestión de la cuenca de los Grandes Lagos y del río San Lorenzo.
- 12- Intensificar en todos los ámbitos pertinentes relativos al agua la participación y la representación del Gobierno de Quebec, a fin de promover sus intereses y compartir sus competencias en los acuerdos, organizaciones y foros internacionales.

Compromisos del Gobierno de Quebec

(continuación)

- 13- Acentuar los esfuerzos de Quebec en la escena internacional, apoyando y facilitando la exportación de la pericia pública y privada en los ámbitos de la tecnología, la gestión y la protección del recurso agua.

Resultados esperados:

- mayor responsabilización de la gestión del agua por parte de las comunidades indígenas;
- reducción de las superposiciones entre las intervenciones del Gobierno Federal y las del Gobierno de Quebec;
- consideración de los impactos acumulativos de las captaciones y las derivaciones de agua en el río San Lorenzo y mantenimiento de los caudales necesarios para la salud de los ecosistemas acuáticos y de las actividades socioeconómicas;
- mayor participación en la implementación de medios de protección, conservación, restauración, investigación y aprovechamiento del sistema de los Grandes Lagos-San Lorenzo;
- mayor consideración, por parte de la Comisión Mixta Internacional, de las prioridades e intereses de los hombres y mujeres de Quebec en relación con el río San Lorenzo;
- promoción de los intereses y de la visión de Quebec respecto de la gobernabilidad del agua;
- acceso de Quebec al conocimiento, la experiencia y las soluciones recomendadas en foros multilaterales y en organizaciones internacionales de decisión, ofreciendo al mismo tiempo a la comunidad internacional su experiencia en la gestión del agua.

Orientación 2

IMPLANTAR LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RÍO SAN LORENZO: UN DESAFÍO MAYOR

El estado de salud del río San Lorenzo alcanzó un punto crítico a comienzos de los años 1970. Desde entonces, las intervenciones de saneamiento realizadas en el marco del Programa de Saneamiento de Aguas de Quebec, del Programa de Saneamiento de Aguas Municipales, del Programa Aguas Vivas, del Acuerdo de Calidad del Agua de los Grandes Lagos y las intervenciones realizadas en el sector industrial han permitido mejorar en forma significativa la calidad del agua del río San Lorenzo. Pero todavía queda mucho por hacer.

Frente a la necesidad de proteger y restaurar el San Lorenzo, los Gobiernos de Quebec y de Canadá se asociaron, en 1989, para elaborar e implementar el Plan de Acción San Lorenzo. La realización de las tres primeras etapas del Plan de Acción produjo resultados tangibles en los ámbitos de la protección de los medios naturales, el saneamiento industrial y urbano, la navegación comercial,

la agricultura, la salud humana y la participación comunitaria. Gracias a estas acciones, el San Lorenzo cuenta actualmente con 14 zonas de intervención prioritaria. En dichas zonas varios comités, en los que las comunidades ribereñas desempeñan un papel preponderante, trabajan en la implementación de planes de acción y de rehabilitación ecológica.

El análisis de los diferentes planes de aprovechamiento o de gestión del San Lorenzo que se han implementado desde hace 30 años, así como las consultas públicas realizadas por la Comisión de Gestión del Agua en Quebec, han permitido definir dos ejes de intervención principales para proteger, restaurar y aprovechar el San Lorenzo: reconocer un rango particular a este río e implantar la gestión integrada del mismo.

EJE 1: Reconocer un rango particular al río San Lorenzo

El San Lorenzo, constituido por sus tramos fluviales, estuarianos y marítimos y que se despliega desde la frontera de Ontario hasta el golfo inclusive, es una pieza constituyente irremplazable de nuestra sociedad. Reconocer un rango particular al San Lorenzo significa afirmar su importancia para Quebec.



Fuente: P.G. Adam/Publiphoto

Tadoussac - El Gobierno de Quebec reconoce la importancia del San Lorenzo, su índole histórica, económica, social, cultural y patrimonial, así como la riqueza de sus medios naturales.

Compromiso del Gobierno de Quebec

14- Traducir, mediante un reconocimiento oficial, su visión del San Lorenzo como un patrimonio nacional que se debe proteger, desarrollar y valorizar.

Resultados esperados:

- expresión del rango particular del San Lorenzo para poner de manifiesto el valor intrínseco que tiene para Quebec, considerando su carácter histórico, económico, social, cultural, patrimonial, así como para mostrar la riqueza de sus sitios naturales;
- afirmación de la competencia de Quebec para manejar ese valioso territorio;
- expresión de una visión del San Lorenzo, cuya protección, restauración y aprovechamiento se continuará desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

EJE 2: Implantar la gestión integrada del San Lorenzo

Resulta esencial aplicar a todo el curso de agua principal, el litoral, las riberas y los humedales, las islas, los archipiélagos, los lagos fluviales y los afluentes del San Lorenzo, el principio de una gobernabilidad razonable, previsoras, concertada e integrada. Este nuevo modo de gobernabilidad se realizará en base a una concertación de los actores implicados. Además, permitirá que todas las comunidades participen en las diferentes decisiones y acciones que afectan al San Lorenzo.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 15- Implementar la gestión integrada del San Lorenzo.
- 16- Sellar un nuevo acuerdo Canadá-Quebec sobre el San Lorenzo y garantizar su aplicación.

Resultados esperados:

- concertación de los actores en los procesos de gestión para una mejor integración de las acciones sobre el San Lorenzo, desde la frontera de Ontario hasta el golfo inclusive;
- desarrollo e implementación de un plan quinquenal de gestión integrada del San Lorenzo;
- limitación de los efectos desfavorables de las actividades humanas en el San Lorenzo y sus ecosistemas;
- mantenimiento, recuperación y desarrollo de usos tales como el abastecimiento de agua potable, la navegación comercial, las actividades recreativas y turísticas, el baño y la pesca comercial;
- inclusión de la gestión integrada del San Lorenzo en las negociaciones con el Gobierno Federal relativas al acuerdo Canadá-Quebec y al San Lorenzo.

Orientación 3

PROTEGER LA CALIDAD DEL AGUA Y DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS: UNA NECESIDAD

El agua, como el aire, es un elemento irremplazable para la supervivencia de los seres vivos. De allí la cuestión fundamental del control de su calidad para garantizar la salud pública y la de los ecosistemas acuáticos. Entre todos los usos posibles del agua, el del agua potable es el que tiene mayores incidencias directas en la población. Por consiguiente, se deben tomar medidas para suministrar un agua potable de calidad y para proteger los ecosistemas acuáticos. Estos dos aspectos constituyen los dos ejes de intervención de la tercera orientación de la Política Nacional del Agua.

EJE 1: Suministrar un agua potable segura y de calidad

Las preocupaciones de salud en relación con el agua se relacionan, ante todo, con el abastecimiento de agua

potable, que debe ser de alta calidad para el consumo humano a fin de garantizar la protección de la salud pública. El abastecimiento de agua potable de calidad es el primer servicio básico colectivo que una municipalidad ofrece a su población.

Es fundamental adoptar una visión regulatoria para proteger la salud de la población en lo concerniente al agua potable. Hasta el presente, esa visión se ha expresado en los reglamentos sobre calidad del agua potable y captación de aguas subterráneas. No obstante, deben prevverse otras medidas complementarias. Actualmente no existe ninguna medida específica relativa a la protección de las fuentes de abastecimiento de agua potable, como sí existen para las aguas subterráneas. Por consiguiente, es necesario adoptar medidas tendientes a proteger las fuentes de captación de agua superficial que se utilizan para el abastecimiento de agua potable.

Para garantizar la perdurabilidad de los servicios de agua, es menester modernizar las plantas potabilizadoras existentes, a fin de que éstas se ajusten a las normas estipuladas en el *Reglamento de Calidad del Agua Potable*.



Fuente: Claire Michaud, Ministerio de Medio Ambiente.

Castaña de agua - En el río del Sur, en Montérégie, el Ministerio de Medio Ambiente, la Sociedad de Fauna y Parques (FAPAQ), Canards Illimités Canada, la MRC de Haut-Richelieu y el Centro de Interpretación del Medio Ecológico del Haut-Richelieu unen sus esfuerzos en la lucha contra la invasión de la castaña de agua.
Fuente: Claire Michaud, Ministerio de Medio Ambiente.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 17- Apoyar económicamente, en los próximos cinco años, el proceso de adecuación a las normas de todas las instalaciones de abastecimiento y tratamiento de agua potable.
- 18- Preparar, de aquí a 2004, una estrategia de protección de las fuentes de captación de agua superficial.
- 19- Aumentar y mejorar la capacidad de intervención, investigación, evaluación de riesgos o impactos de las Direcciones Regionales de Salud Pública, en situaciones de eventuales incumplimientos de las normas de calidad del agua o de eclosión de enfermedades de origen hídrico.

Resultados esperados:

- realización de trabajos de adecuación a las normas en las instalaciones de abastecimiento y plantas potabilizadoras de las municipalidades;
- reducción de los riesgos de contaminación de las aguas superficiales que se utilizan como fuentes de abastecimiento de agua potable;
- mejora de la capacidad del Gobierno para proteger la salud de la población y prevenir los problemas de salud pública causados por el agua.

EJE 2: Proteger los ecosistemas acuáticos

Los ecosistemas acuáticos y ribereños, al igual que los humedales como los pantanos, las ciénagas y las turberas, son reconocidos por su riqueza ecológica, su biodiversidad o su función de depuración. También son objeto de múltiples formas de explotación económica y de actividades recreativas y turísticas (pesca, caza, caza con trampa, acuicultura, ornitología, actividades náuticas, extracción de la turba). El desarrollo de actividades humanas genera a veces impactos negativos en estos medios. La modificación del perfil de los cursos de agua

para mejorar el drenaje agrícola o urbano, ciertas actividades relacionadas con las prácticas de manejo en medio forestal, con la implantación de estructuras para proteger las riberas de la erosión, con el avance del mar y el dragado, son algunos ejemplos de actividades que ejercen presiones importantes en los ecosistemas acuáticos. Los proyectos de captación o de derivación de un curso de agua también pueden causar impactos negativos considerables y modificar en gran medida los ecosistemas acuáticos. Asimismo, proyectos de esta naturaleza pueden provocar una mayor competencia entre los usuarios y agudizar los conflictos de uso del recurso entre la población.

Desde la perspectiva de un uso perenne y múltiple de los cursos de agua y a fin de garantizar la conservación de ecosistemas acuáticos salubres, debe respetarse la capacidad de sustentación del medio. Además, se debe actuar para proteger mejor o restaurar las riberas y el litoral de los lagos y de los cursos de agua, sus planicies inundables y los humedales. El Gobierno de Quebec adoptará medidas para enmarcar las modificaciones del caudal de los cursos de agua, implantar redes de áreas protegidas y proteger algunas joyas del patrimonio natural, cultural y recreativo ligadas a los cursos de agua de Quebec.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 20- Intensificar las actividades de adquisición de conocimientos y de desarrollo para apoyar las intervenciones destinadas a proteger y restaurar hábitats de la fauna de los medios acuáticos, ribereños y húmedos.
- 21- Elaborar e implementar, de aquí a 2004, un plan de acción para la protección, restauración y aprovechamiento de las márgenes y del litoral de los lagos y los cursos de agua, sus planicies inundables y los humedales.

Compromisos del Gobierno de Quebec

(continuación)

- 22- Extender la aplicación de la Política de caudales reservados ecológicos para la protección de los peces y de sus hábitats a otros componentes de los ecosistemas acuáticos.
- 23- Establecer, de aquí a 2005, criterios para la asignación de las captaciones de agua y las derivaciones de los cursos de agua;
- 24- Dotar a Quebec, de aquí a 2005, de una red de “reservas acuáticas”.
- 25- Revisar, de aquí a 2005, las prácticas de ordenación forestal a fin de reducir los impactos en los medios acuáticos, ribereños y húmedos.

- protección de cursos de agua, lagos y ecosistemas de agua salada o de aguas salobres, a fin de aprovechar las características naturales, patrimoniales, culturales, escénicas o recreativas de los cursos de agua, de tramos de cursos de agua o de lagos considerados excepcionales;
- seguridad de que las intervenciones en el sector forestal contribuirán al logro de los objetivos de calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos en función de un enfoque por cuenca;
- armonización entre las normas de gestión de los bosques públicos y de los bosques privados en lo concerniente a la protección y conservación de los medios acuáticos y ribereños.

Resultados esperados:

- incremento de los conocimientos científicos sobre los hábitats de la fauna degradados o susceptibles de serlo;
- apoyo a las iniciativas que favorezcan la adquisición, protección, restauración o mantenimiento de la biodiversidad de los hábitats de la fauna en medios acuáticos, ribereños y húmedos;
- evaluación de la eficacia del marco jurídico y regulatorio de protección de los medios húmedos y ribereños;
- mayor consideración de todos los componentes de ecosistemas acuáticos mediante la determinación de los caudales reservados, respetando la capacidad de sustentación de los medios;
- mejor gestión de las actividades de captación y derivación de agua por cuenca;

Orientación 4

CONTINUAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO DEL AGUA Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA: LA RECUPERACIÓN DE LOS USOS

En 1978, cuando se implementó el Programa de Saneamiento de Aguas de Quebec, se iniciaron los esfuerzos para devolver cursos de agua salubres a los habitantes de Quebec. No obstante, deben tomarse otras medidas para lograr contar con masas de agua cuya calidad permita su pleno uso.

El saneamiento de las aguas exige la participación de varios ministerios. Los programas bajo su responsabilidad se dirigen a actores de todo Quebec, según el sector al que pertenecen: agrícola, industrial o municipal. En el caso del río San Lorenzo, el saneamiento del agua exige además la participación del Gobierno de Ontario, del Gobierno Federal y del de algunos Estados de Estados Unidos.

Compromiso del Gobierno de Quebec

26- Implementar una estrategia de saneamiento de los cursos de agua en la cuenca.

Resultado esperado:

- mejoramiento de la eficacia de intervención del Gobierno de Quebec en materia de descontaminación, con miras a alcanzar objetivos comunes de calidad del agua y de protección de los ecosistemas acuáticos en la cuenca.

Para apoyar este primer compromiso en materia de saneamiento y de gestión de los servicios del agua, el Gobierno de Quebec ha definido cuatro ejes de intervención: intensificar el saneamiento agrícola, ampliar el saneamiento industrial, completar el saneamiento municipal, garantizar la perennidad de las infraestructuras municipales y mejorar la gestión de los servicios del agua.



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

Infraestructura de planta potabilizadora - La continuación de los trabajos de saneamiento del agua y de mejora de la gestión de los servicios de agua es una de las principales orientaciones de la Política Nacional del Agua. Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

EJE 1: Intensificar el saneamiento agrícola

Al igual que en muchos otros países, el saneamiento agrícola es necesario para recuperar los usos perdidos del agua. Por consiguiente, es fundamental desarrollar una estrategia de saneamiento agrícola cuyo objetivo general sea volver a encontrar y mantener un equilibrio entre el desarrollo de una agricultura económicamente viable y socialmente aceptable y un medio ambiente rural de calidad, para las generaciones actuales y venideras. Esta estrategia se basa en la coordinación de acciones que apunten a la problemática agrícola, es decir el respeto de la capacidad de sustentación de los suelos, un plan gubernamental de inversiones, el establecimiento de corredores ribereños forestados en medio agrícola, la aplicación del principio de ecocondicionalidad, el manejo de los pesticidas y una estrategia de desarrollo sostenible en piscicultura de agua dulce.

La implementación del *Reglamento de Explotaciones Agrícolas*, aprobado en junio de 2002, permitirá administrar y controlar el esparcimiento de heces animales generadoras de excedentes de fósforo en los suelos, con miras a alcanzar un equilibrio entre la fertilización de las plantas y la protección del medio ambiente. La imposición de un tiempo de inactividad en el desarrollo de todo nuevo establecimiento en el sector porcino permitirá limitar los impactos ambientales del despliegue de esta industria. Tomando decisiones que conjuguen las necesidades de la producción porcina con las de la protección del medio ambiente, el Gobierno responde a las expectativas de las poblaciones locales que desean vivir en un medio ambiente sano y seguro.

No obstante, estas medidas no serían suficientes. Por ello, el Gobierno contrae otros compromisos para intensificar el saneamiento agrícola.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 27- Alcanzar, de aquí a 2010, un estado de equilibrio en cuanto a la capacidad de sustentación en fósforo de los suelos.
- 28- Proseguir e implementar las decisiones adoptadas en el marco del Foro sobre agricultura e industria de la agroalimentación, «Un environnement à valoriser».
- 29- Apoyar, en territorio agrícola, el establecimiento de corredores ribereños forestados en relación con los medios naturales.
- 30- Introducir la ecocondicionalidad en un conjunto de programas de apoyo financiero al sector agrícola.
- 31- Reducir, de aquí a 2010, la presión sobre el medio ambiente derivada del uso de pesticidas en medio agrícola.
- 32- Apoyar técnica y financieramente las empresas piscícolas existentes.

Resultados esperados:

- mejor control de la contaminación puntual y difusa de origen agrícola y mejoramiento de la calidad del agua y de los ecosistemas acuáticos;
- instauración, mantenimiento y conservación de corredores ribereños forestados en medio agrícola;
- aumento de la eficacia global de las medidas ambientales destinadas al sector agrícola y más específicamente al sector de la producción porcina, introduciendo la ecocondicionalidad;
- reducción de los riesgos que el uso de pesticidas conlleva para el medio ambiente y la salud humana;
- reducción de los vertidos en el medio ambiente mediante las pisciculturas.

EJE 2: Ampliar el saneamiento industrial

Desde 1978, los esfuerzos que se han realizado para eliminar los vertidos industriales en el marco de programas de saneamiento de las aguas residuales, del programa Canadá-Quebec y de los ajustes en la reglamentación son concluyentes, pero insuficientes. Sin embargo, las empresas del sector de la celulosa y el papel han logrado reducir sustancialmente sus vertidos, a fin de responder a las exigencias regulatorias. Por ejemplo, para los contaminantes convencionales, se comprueba una reducción del 90% de los vertimientos de materias orgánicas y una reducción del 47% de los vertimientos de materias en suspensión; los vertimientos de compuestos orgánicos halógenos han disminuido en un 46% y los de dioxinas y furanos clorados en un 91%. Ahora es necesario proseguir con las intervenciones de descontaminación iniciadas en el sector industrial.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 33- Extender la aplicación del Programa de Reducción de Vertimientos Industriales (PRRI, según su sigla en francés).
- 34- Implementar un mecanismo de cobertura de las industrias no regidas por el PRRI.
- 35- Continuar la restauración de los parques de residuos mineros.

Resultados esperados:

- adopción de prácticas que permitan una mayor eficacia ambiental de todos los grandes sectores industriales: pasta de celulosa y papel, industrias minerales, metalurgia primaria, química orgánica e inorgánica, tratamiento de superficie y metalurgia secundaria, industria de la agroalimentación, transformación de la madera e industria textil;
- orientación de las acciones hacia los vertimientos industriales considerados problemáticos, pero que aún no han sido objeto de un decreto en el marco del

Programa de Reducción de Vertimientos Industriales o que no serán alcanzados por éste;

- mejor control del drenaje minero ácido continuando la restauración de sitios mineros cedidos al Gobierno.

EJE 3: Completar el saneamiento municipal

De 1978 a 2002, el Gobierno y las municipalidades han invertido un monto superior a 7 mil millones de dólares en el saneamiento de las aguas residuales municipales quebequenses. Estas inversiones han permitido al 98% de la población conectada a una red de desagües disponer de las infraestructuras necesarias para el saneamiento de sus aguas residuales. Ese índice era de sólo el 2% antes de 1978. Estas inversiones han favorecido una mejora notable en la calidad del agua de ríos y lagos. Sin embargo, no se han podido solucionar todos los problemas ligados al saneamiento municipal, en particular los que derivan de los desbordes de las redes de desagües municipales en tiempo de lluvias, la contaminación residual de los efluentes de las plantas depuradoras municipales, las aguas residuales no tratadas de las pequeñas municipalidades o incluso las aguas residuales de las residencias no conectadas a una red de desagües municipal y que disponen de instalaciones de saneamiento autónomas vetustas o inadecuadas.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 36- Instar y ayudar a las municipalidades a reducir en un 20%, de aquí a 2007, la frecuencia de los desbordes de las redes unitarias en tiempo de lluvias.
- 37- Eliminar, de aquí a 2007, los vertimientos de aguas residuales en tiempo seco.
- 38- Completar, de aquí a 2007, el programa de saneamiento en más de cincuenta municipalidades pequeñas, con el fin de eliminar sus vertimientos de aguas residuales directamente en los cursos de agua.

Compromisos del Gobierno de Quebec

(continuación)

- 39- Efectuar la desinfección de las aguas residuales procedentes de plantas depuradoras, en los lugares donde la protección de los usos lo justifique.
- 40- Disminuir, de aquí a 2005, la toxicidad de los efluentes mediante la elaboración e implementación de un plan de acción.
- 41- Implementar una estrategia de regulación de los vertimientos urbanos en Quebec.
- 42- Ayudar a las municipalidades a garantizar la conformidad de los dispositivos de tratamiento de las aguas residuales de las residencias aisladas.

Resultados esperados:

- reducción de la frecuencia de los desbordes de aguas residuales en el medio ambiente a fin de permitir una mejor protección de los cursos de agua, en particular para posibilitar los baños y los usos de índole recreativa;
- resolución prioritaria de los problemas de salubridad pública y de contaminación del medio ambiente en más de cincuenta municipalidades pequeñas cuyos vertimientos de aguas residuales van directamente a los cursos de agua;
- desinfección de los efluentes de las plantas depuradoras de aguas residuales en caso de ser necesaria, a fin de proteger las tomas de alimentación de agua potable, así como los lagos y los cursos de agua que son utilizados por la población en actividades recreativas y turísticas;
- reducción de la toxicidad de los efluentes de las plantas depuradoras de aguas residuales, a fin de reducir el impacto de las materias tóxicas en el agua, en la cadena alimentaria y, por consiguiente, en el ser humano.

EJE 4: Garantizar la perennidad de las infraestructuras municipales y mejorar la gestión de los servicios de agua

El patrimonio de los hombres y mujeres de Quebec incluye las infraestructuras necesarias para el abastecimiento, tratamiento, distribución y depuración del agua. Por ello, es necesario que las infraestructuras sigan siendo de propiedad pública, al igual que el control de los servicios de agua. Las municipalidades quebequenses se han dotado de redes de infraestructuras de acueductos y de desagües para satisfacer las necesidades de urbanización. Desde mediados de los años 1940 hasta los años 1990, el 80% de los presupuestos para infraestructuras se destinaba a la construcción, mientras que sólo el 20% a la refacción. Actualmente, ciertas infraestructuras han llegado al término de su vida útil y otras deben reemplazarse a causa de los materiales y de las condiciones del suelo que han acelerado su envejecimiento. La perennidad de las infraestructuras de tratamiento de agua potable y de depuración de las aguas residuales depende también de una mejora de las prácticas de gestión correspondientes, en particular en lo que respecta al conocimiento de los costos del agua, el empleo de nuevas tecnologías y un uso más económico del agua.

A fin de garantizar la perennidad de este patrimonio, se necesitará que las municipalidades elaboren e implementen un plan de intervención. Dicho plan servirá para optimizar la gestión de los servicios de agua con miras a mantener y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. Por otra parte, el plan de intervención permitirá a las municipalidades establecer prioridades en cuanto a los trabajos que se necesitan cada año y prever una financiación suficiente para los trabajos de infraestructuras. El Gobierno se propone mantener su apoyo económico a las municipalidades para que éstas puedan cumplir con sus responsabilidades en materia de servicios de agua. No obstante, el Gobierno exigirá gradualmente, de aquí a 2007, la presentación de un plan de intervención antes de considerar la solicitud de ayuda económica formulada por las municipalidades por intermedio de programas de infraestructuras.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 43- Instar a todas las municipalidades a alcanzar un índice de renovación de sus redes del 0,8% por año de aquí a 2007 y del 1% por año de aquí a 2012.
- 44- Garantizar el respeto de las normas de calidad en el marco de la construcción, rehabilitación o reemplazo de las infraestructuras existentes.
- 45- Alcanzar, a partir de 2005, una tasa de empleo de técnicas de rehabilitación de las redes del 25% con respecto al reemplazo.
- 46- Desarrollar en 2003 una herramienta que permita establecer el costo de los servicios de agua.
- 47- Medir el rendimiento de la gestión de los servicios de agua desarrollando herramientas adecuadas.
- 48- Aumentar la pericia quebequense en materia de servicios de agua, fomentado el empleo de nuevas tecnologías y de mejores maneras de proceder.
- 49- Elaborar una estrategia quebequense de conservación del agua potable, según la cual el otorgamiento de la ayuda económica depende de la adopción de medidas de ahorro de agua y de reducción de filtraciones o derrames por parte de las municipalidades.
- 50- Implantar un programa de conservación del agua en los edificios gubernamentales.
- 51- Regular las delegaciones de gestión al sector privado, fomentando el empleo de contratos tipo de gestión y de seguimiento.

Resultados esperados:

- realización de trabajos de refacción y rehabilitación de las redes, a fin de alcanzar el índice de renovación fijado;
- perennidad de las infraestructuras municipales de acueductos y desagües;
- calidad de la restauración de las redes existentes y de la construcción de nuevas obras;
- mejoramiento de los conocimientos de las municipalidades acerca del costo de los servicios de agua;
- mejoramiento de la productividad de los servicios de agua de las municipalidades;
- acceso, para los ciudadanos y ciudadanas, a las informaciones agregadas respecto del rendimiento de los servicios de agua;
- empleo de las mejores tecnologías disponibles y de las mejores maneras de proceder en la gestión de las infraestructuras municipales;
- implementación de medidas para reducir el consumo de agua y sensibilización de los usuarios acerca del valor del agua;
- evaluación del consumo real de agua en los edificios gubernamentales;
- apoyo a las municipalidades respecto de la elaboración y el seguimiento de contratos otorgados a empresas privadas para la explotación de plantas de tratamiento de agua potable y estaciones depuradoras de aguas residuales.

Orientación 5

FAVORECER LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURÍSTICAS RELACIONADAS CON EL AGUA: EL PLACER DEL AGUA

El agua es un componente importante en la economía quebequense y contribuye, en gran medida, a los ingresos turísticos de Quebec. Por ejemplo, los sectores de los cruceros, las actividades náuticas, el turismo de aventura, la interpretación y las actividades vacacionales, generan directa o indirectamente ingresos que superan los dos mil millones de dólares por año. Favorecer las actividades recreativas y turísticas es, por consiguiente, la quinta orientación de la Política Nacional del Agua, que se articula en torno a tres ejes de intervención: aumentar el acceso al agua y favorecer el desarrollo de la pesca deportiva en Quebec, favorecer la seguridad náutica y la calidad de vida en los lagos y los cursos de agua, y promover el turismo náutico.

EJE 1: Aumentar el acceso al agua y favorecer la pesca deportiva

La calidad del agua de los lagos y los cursos de agua de Quebec se ha mejorado gracias a las inversiones destinadas al saneamiento de las aguas residuales. Esta mejor calidad del agua, asociada al incremento de la popularidad de las



Fuente: P.G. Adam / Pabliphoto.

Parque Nacional del Mont-Tremblant - Quebec cuenta con miles de lagos y de cursos de agua distribuidos en su territorio y accesibles a los quebequenses en todas las estaciones del año, como es el caso del Parque Nacional del Mont-Tremblant.

actividades al aire libre, provoca un auge por las actividades ligadas a los lagos y ríos, en especial el río San Lorenzo. Sin embargo, este auge se ve limitado por la falta de accesos públicos. Efectivamente, se observa una disminución del número de zonas accesibles al público, provocada por la privatización de las riberas y el desarrollo de las infraestructuras vacacionales. Por otra parte, es necesario señalar que las municipalidades, por medio de su reglamento de zonificación, tienen la posibilidad y el poder de ordenar y reservar los accesos públicos al agua. Incluso tienen el poder de llegar hasta la expropiación para conservar sitios de uso público que permitan el acceso al agua. Por lo tanto, se pueden reservar terrenos para crear zonas de interés público (playas, parques) o bien sitios de observación de carácter ecológico. Hasta hace muy poco, cerca de un millón de quebequenses practicaban la pesca deportiva. Sin embargo, se comprueba una disminución de dicha práctica, que genera importantes beneficios económicos para las regiones de Quebec, y del número de adeptos. Esta situación es objeto de preocupación tanto para el Gobierno como para la industria implicada, en razón de los intereses económicos en juego.

Compromisos del Gobierno de Quebec

- 52- Elaborar un programa de ayuda a las municipalidades y a los organismos del medio a fin de desarrollar una red de accesos públicos al río San Lorenzo, así como a los demás cursos y masas de agua de Quebec.
- 53- Elaborar una estrategia para desarrollar la pesca deportiva en Quebec.

Resultados esperados:

- ordenación, reordenación y aprovechamiento de los accesos públicos para que la población pueda realizar actividades de esparcimiento en medios acuáticos y ribereños;
- desarrollo de la práctica de la pesca deportiva en las comunidades culturales y las familias jóvenes, por ejemplo.

EJE 2: Favorecer la seguridad náutica y la calidad de vida en los lagos y cursos de agua

En abril de 1999, el Comité de Consulta de Seguridad Náutica y Calidad de Vida de Lagos y Cursos de Agua de Quebec presentó su informe final, en el que incluyó recomendaciones para aumentar la seguridad de las personas que practican actividades en los lagos y cursos de agua. Varias de esas recomendaciones fueron implementadas, como la de permitir a las municipalidades reglamentar en materia de limitación de la velocidad en los lagos y cursos de agua situados en su territorio, o la de negociar con los fabricantes quebequenses de embarcaciones de recreación y de motores de dos tiempos la comercialización de productos más seguros y menos contaminantes.

Sin embargo, como la responsabilidad de reglamentar la navegación corresponde al Gobierno Federal, Quebec está limitado a intervenir en temas de su competencia, especialmente en materia de salud pública y de seguridad de las personas.

De todos modos, el Gobierno desea implementar diversas medidas tendientes a proteger la seguridad y la calidad de vida de las personas en los lagos y cursos de agua.

Compromiso del Gobierno de Quebec

54- Continuar la implementación de las recomendaciones del Comité de Consulta de Seguridad Náutica y Calidad de Vida en Lagos y Cursos de Agua de Quebec.

Resultados esperados:

- mejoramiento de la seguridad náutica en los lagos y cursos de agua;
- mejor calidad de vida en las zonas aledañas a los cursos de agua;
- mejor calidad del agua y de los ecosistemas.

EJE 3: Promover el turismo náutico

En su Política de Desarrollo Turístico (1998) y en su Plan de Acción 2001-2002, Turismo-Quebec expone una estrategia de crecimiento que privilegia ciertos ejes de intervención, entre los que se cuenta el turismo náutico. El desarrollo del turismo fluvial constituye también un objetivo que se ha incluido en las estrategias de acción de la Política de Transporte Marítimo y Fluvial.

Desde hace algunos años, el turismo relacionado con las actividades al aire libre de carácter ecoturístico se ha desarrollado mucho en América del Norte y en Quebec. Se están poniendo en práctica nuevos conceptos lineales, como la Ruta Verde y el Sendero Nacional, y la demanda de este tipo de actividades está en aumento. Uno de esos conceptos, poco desarrollado aún en Quebec, es el del sendero náutico. Actualmente existen en Estados Unidos y en ciertas provincias canadienses más de treinta senderos náuticos o marítimos. Un sendero náutico es una vía navegable acondicionada específicamente para las embarcaciones pequeñas (que tienen poco tiraje de agua), como el kayak de mar, el velero u otras embarcaciones pequeñas de remo o a motor. Dicha vía navegable está conectada a una red de vías de acceso, áreas de descanso, servicios de alojamiento y de alimentación y de camping rústico. En Quebec, los ríos San Lorenzo y Saguenay, entre otros, poseen un litoral que ofrece paisajes variados de gran belleza, así como una diversidad de hábitats y de ecosistemas aptos para sostener esta nueva forma de turismo náutico.

El turismo náutico vinculado a los cruceros internacionales representa también un potencial excepcional en Quebec.

Compromisos del Gobierno de Quebec

55. Apoyar, en colaboración con la Federación Quebequense de Canoa y Kayac y las asociaciones turísticas regionales, el desarrollo de senderos náuticos en Quebec.
56. Elaborar, de aquí a 2005, un plan de desarrollo del turismo náutico en materia de cruceros internacionales, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Resultados esperados:

- accesibilidad y aprovechamiento del río San Lorenzo y de sus islas a través de la práctica de un ecoturismo náutico responsable y el desarrollo de senderos náuticos;
- fomento del interés, entre los usuarios y la población, por la protección de los ecosistemas ligados al San Lorenzo y a algunos de sus afluentes;
- desarrollo del potencial recreativo y turístico del San Lorenzo, especialmente en materia de cruceros internacionales.

La implementación

Corresponde al Gobierno de Quebec, en su calidad de representante de la población, responsable del manejo del agua y los ecosistemas acuáticos y administrador de este recurso, fijar los parámetros necesarios para mejorar la gobernabilidad del agua, a través de sus propias acciones y de las de los ciudadanos y ciudadanas y los demás socios. Tras la aprobación de la Política, se realizará el seguimiento de los compromisos y se publicará un informe de evaluación dentro de cinco años. El mandato de coordinación gubernamental ha sido confiado al Ministro de Estado de Medio Ambiente y Agua, quien está encargado de implementar la Política Nacional del Agua. Deberá velar por la coherencia de

Compromiso del Gobierno de Quebec

57. Desarrollar indicadores de seguimiento de la Política y publicar un informe de evaluación cada cinco años.

todas las acciones gubernamentales relativas al agua en el marco de la elaboración de políticas, la aplicación de programas y la participación en comités gubernamentales o en instancias internacionales que tengan incidencia en la gestión del agua o de los ecosistemas acuáticos. Será responsable además de la implementación de la gestión integrada por cuenca y de la gestión integrada del San Lorenzo. Coordinará el desarrollo de herramientas jurídicas, económicas y administrativas que servirán para la aplicación de la Política, de conformidad con las responsabilidades y los ámbitos de competencia de Quebec en la gestión del agua.

Para esta tarea, el Ministro de Estado contará con el apoyo de los Ministros implicados en la gestión del agua en función de sus ámbitos de acción específicos y en virtud de las leyes y los reglamentos bajo su responsabilidad. La coordinación de las acciones gubernamentales estará a cargo de la Mesa Interministerial de Política Nacional del Agua. El Ministro de Estado de Medio Ambiente y Agua también asignará un espacio importante a la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la implementación de la Política Nacional del Agua, así como a la de los demás socios de la gestión del agua, especialmente en la gestión por cuenca.

Datos del Centro de Información del Ministerio de Medio Ambiente

Recepción e informes

Édifice Marie-Guyart, rez-de-chaussée
675, boulevard René-Lévesque Est
Québec (Québec) G1R 5V7

Teléfono: (418) 521-3830 ó 1 800 561-1616

Fax: (418) 646-5974

Correo electrónico: info@menv.gouv.qc.ca

Datos de las Direcciones Regionales del Ministerio de Medio Ambiente

01 BAS-SAINT-LAURENT

212, avenue Belzile
Rimouski (Québec) G5L 3C3
Teléfono: (418) 727-3511
Fax: (418) 727-3849

07 OUTAOUAIS

98, rue Lois
Hull (Québec) J8Y 3R7
Teléfono: (819) 772-3434
Fax: (819) 772-3952

13 LAVAL

850, boulevard Vanier
Laval (Québec) H7C 2M7
Teléfono: (450) 661-2008
Fax: (450) 661-2217

02 SAGUENAY-LAC-SAINT-JEAN

3950, boulevard Harvey, 4^e étage
Jonquière (Québec) G7X 8L6
Teléfono: (418) 695-7883
Fax: (418) 695-7897

08 ABITIBI-TÉMISCAMINGUE

180, boulevard Rideau, 1^{er} étage
Rouyn-Noranda (Québec) J9X 1N9
Teléfono: (819) 763-3333
Fax: (819) 763-3202

14 LANAUDIÈRE

100, boulevard Industriel
Repentigny (Québec) J6A 4X6
Teléfono: (450) 654-4355
Fax: (450) 654-6131

03 CAPITALE-NATIONALE

365, 55^e Rue Ouest
Charlesbourg (Québec) G1H 7M7
Teléfono: (418) 644-8844
Fax: (418) 646-1214

09 CÔTE-NORD

818, boulevard Laure, rez-de-chaussée
Sept-Îles (Québec) G4R 1Y8
Teléfono: (418) 964-8888
Fax: (418) 964-8023

15 LAURENTIDES

140, rue Saint-Eustache, 3^e étage
Saint-Eustache (Québec) J7R 2K9
Teléfono: (450) 623-7811
Fax: (450) 623-7042

04 MAURICIE

100, rue Laviolette, 1^{er} étage
Trois-Rivières (Québec) G9A 5S9
Teléfono: (819) 371-6581
Fax: (819) 371-6987

10 NORD-DU-QUÉBEC

180, boulevard Rideau, 1^{er} étage
Rouyn-Noranda (Québec) J9X 1N9
Teléfono: (819) 763-3333
Fax: (819) 763-3202

16 MONTÉRÉGIE

201, Place Charles-Lemoyne, 2^e étage
Longueuil (Québec) J4K 2T5
Teléfono: (450) 928-7607
Fax: (450) 928-7755

05 ESTRIE

770, rue Goretta
Sherbrooke (Québec) J1E 3H4
Teléfono: (819) 820-3882
Fax: (819) 820-3958

11 GASPÉSIE — ÎLES-DE-LA-MADELEINE

124, 1^{re} Avenue Ouest
Sainte-Anne-des-Monts (Québec) G4V 1C5
Teléfono: (418) 763-3301
Fax: (418) 763-7810

17 CENTRE-DU-QUÉBEC

1579, boulevard Louis-Fréchette
Nicolet (Québec) J3T 2A5
Teléfono: (819) 293-4122
Fax: (819) 293-8322

06 MONTRÉAL

5199, rue Sherbrooke Est, bur. 3860
Montréal (Québec) H1T 3X9
Teléfono: (514) 873-3636
Fax: (514) 873-5662

12 CHAUDIÈRE-APPALACHES

675, route Cameron, bur. 200
Sainte-Marie (Québec) G6E 3V7
Teléfono: (418) 386-8000
Fax: (418) 386-8080

